

PLAN DE TRABAJO

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE
SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN, MONITOREO Y
FISCALIZACIÓN SOBRE LOS AVANCES DE LOS
RESULTADOS EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL
DEL CÁNCER.**

PERIODO ANUAL DE SESIONES

2023-2026

JULIO 2023

INDICE

1. ANTECEDENTES

2. INTRODUCCIÓN

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos Generales

3.2. Objetivos Específicos

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

4.1. Sesiones

4.1.1. Sesiones ordinarias

4.1.2. Sesiones extraordinarias

4.1.3. Sesiones descentralizadas

4.2. Mesas de Trabajo o Fórum

4.3. Audiencias Públicas y Audiencias Descentralizadas

4.4. Atención al ciudadano y/o autoridades

4.5. Visitas opinadas e inopinadas

4.6. Difusión

5. CONSEJO CONSULTIVO

6. INFORME DE GESTIÓN E INFORME FINAL

1. ANTECEDENTES

El Pleno del Congreso de la República, en su sesión celebrada el 21 de junio de 2023, con la dispensa de trámite de sanción del acta, aprobó la Moción de Orden del Día N° 2991, a iniciativa del Congresista Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco y acordó la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los avances de los resultados de la Prevención y Control del Cáncer, quedando conformada por los siguientes congresistas:

CONGRESISTAS		GRUPO PARLAMENTARIO
	Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco	Fuerza Popular
	Patricia Rosa Chirinos Venegas	Avanza País
	Elías Marcial Varas Meléndez	Perú Bicentenario
	José Ernesto Cueto Aservi	Renovación Popular
	José Enrique Jeri Oré	Somos Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unión, la paz y el desarrollo"

	Luis Raúl Picón Quedo	Podemos Perú
	Kelly Roxana Portalatino Ávalos	Perú Libre
	Hilda Marleny Portero López	Acción Popular
	Roberto Helbert Sánchez Palomino	Cambio Democrático - Juntos por el Perú
	Cheryl Trigozo Reátegui	Alianza Para el Progreso
	Oscar Zea Choquechambi ¹	Bloque Magisterial de Concertación Nacional

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, el día 28 de junio de 2023, se llevó a cabo la Sesión de instalación y de elección del presidente, vicepresidente y secretario de la presente Comisión, siendo aprobada por unanimidad, la misma que quedó conformada de la siguiente manera:

¹ Mediante Oficio N° 198-2022-2023-OZCH/CR, el Congresista Zea Choquechambi solicitó al Portavoz de su Grupo Parlamentario su retiro como miembro titular de esta Comisión; estando pendiente a la fecha la asignación de un nuevo miembro titular del Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unión, la paz y el desarrollo"



Patricia Chirinos Venegas Vicepresidenta	Alejandro Aguinaga Recuenco Presidente	Elías Varas Meléndez Secretario
---	---	--

2. INTRODUCCIÓN

La correcta distribución y utilización de los recursos públicos que se destinan todos los años para prevenir y combatir el cáncer en el Perú es de vital importancia, ya que de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, se estima que la incidencia anual de cáncer en el Perú es de 150 casos por cada 100 mil habitantes. Es por ello, que los miembros de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los avances de los resultados de la Prevención y Control del Cáncer, iniciaremos nuestro trabajo parlamentario monitoreando el presupuesto de S/1.048.000.000 (mil cuarenta y ocho millones de soles) destinados para el año fiscal 2023 y que se ejecute correctamente a favor de la prevención y el tratamiento de cáncer.

Según información del Ministerio de Salud, el 70% de estos casos de cáncer son detectados en estado avanzado (estadios III y IV) y solo un 30% se detecta en estadio temprano; de éstos, solo el 4% se detecta en estadio "0" (*in situ*) y el 58% de los casos tiene estadio clínico no especificado. Asimismo, según el Observatorio Global de Cáncer (GLOBOCAN 2020), en el Perú se diagnostican cerca de setenta mil (70,000) nuevos casos de cáncer al año; presentándose treinta y cuatro mil (34,000) muertos al año, siendo la segunda causa de muerte a nivel mundial y en el Perú.

Por lo que, es necesario que, ante la urgencia de la prevención y atención integral y también temprana del cáncer, se creó esta Comisión, que tendrá como rol principal el seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización de los resultados en la prevención y control del cáncer en el Perú. En ese sentido, el presente Plan de Trabajo tiene por finalidad establecer los lineamientos de la labor que realizará esta Comisión, para garantizar una íntegra y efectiva lucha contra el cáncer. Asimismo, buscamos contribuir con el trabajo de esta comisión, a generar conciencia y promover la educación sobre la importancia de la prevención del cáncer en la sociedad, de su detección precoz como la mejor alternativa de una respuesta eficaz frente a la

enfermedad y que ésta sea abordada de manera integral y efectiva, con una respuesta nacional, sólida y coordinada, en pro de un Perú más saludable y resiliente frente a esta enfermedad devastadora.

Al respecto, la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, publicada el 10 de agosto de 2021, señala que el Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales.

Para la realización del seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer, teniendo como marco normativo la Constitución Política del Perú, así como la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, su Reglamento, D.S. 004-2022-SA y toda la normativa relacionada a la prevención y control del cáncer, se detallan los objetivos generales y específicos de esta Comisión:

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos Generales

3.1.1. Monitorear y fiscalizar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y estrategias existentes sobre la prevención y control del cáncer en el país.

3.1.2. Monitorear y fiscalizar el presupuesto asignado a la prevención y control del cáncer, en el abastecimiento de medicamentos oncológicos, infraestructura, equipos médicos y recursos humanos en cada región del país.

3.1.3. Articular un trabajo conjunto con los principales actores, tales como, Ministerio de Salud, INEN, EsSALUD, Fuerzas Armadas y Policiales, Liga contra el Cáncer - Perú, hospitales, clínicas privadas, asociaciones de pacientes, facultades de medicina de Universidades públicas y privadas, voluntariados, cooperación técnica internacional, sociedad civil y otros actores involucrados, a fin generar puentes estratégicos y sumar esfuerzos en la prevención y control del cáncer en el Perú.

3.1.4. Impulsar la prevención del cáncer, en cualquiera de sus tipos, en la comunidad, a través del fomento de acciones de sensibilización, campañas informativas, educativas, despistajes, cambio de hábitos para una vida saludable y campañas de vacunación preventivas, en coordinación con las entidades competentes. Así como, monitorear y fiscalizar la atención adecuada y oportuna de pacientes oncológicos a nivel nacional, incluidas las atenciones oncológicas a niños.

3.2. Objetivos Específicos

3.2.1. Identificar y evaluar el impacto de las políticas, planes y programas existentes sobre la prevención y control del cáncer, con la finalidad de contar con un diagnóstico situacional del país, que nos permita iniciar nuestra labor de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización.

3.2.2. Solicitar y evaluar el presupuesto asignado a las entidades estatales relacionadas a la prevención y control del cáncer, a fin de verificar y fiscalizar el avance de la ejecución presupuestal y el adecuado manejo de los fondos asignados, en lo que respecta al abastecimiento de medicamentos oncológicos, infraestructura, equipos médicos y recursos humanos en cada región del país.

3.2.3. Convocar a las entidades involucradas en el tratamiento y prevención del cáncer, tanto públicas y privadas, a fin de conocer de primera mano la problemática que las mismas afrontan en la lucha contra esta enfermedad y plantear posibles estrategias de solución. Asimismo, realizar reuniones de coordinación y de trabajo con el Poder Ejecutivo, hospitales, instituciones y otras organizaciones representativas para el mejoramiento del sistema; solicitándoles también información estadística y a detalle en relación a la prevención y tratamiento del cáncer en el país.

3.2.4. Promover y dar seguimiento a las campañas de vacunación preventiva, tales como, la vacunación contra la Hepatitis B (VHB) y contra el virus del papiloma humano (VPH), chequeos preventivos, exámenes de despistaje de cáncer de cualquier tipo y cualquier otra acción preventiva, educativa o de sensibilización que realicen los actores involucrados.

3.2.5. Seguimiento del proceso de descentralización de los servicios oncológicos para el fortalecimiento de los hospitales regionales, con Recursos Humanos especializados en oncología y equipamiento moderno, que facilite el acceso a todos los ciudadanos que los necesiten.

3.2.6. Presentar informes con recomendaciones que ayuden a mejorar la gestión de los resultados en la prevención y control del cáncer y realizar el seguimiento respectivo para la verificación de la implementación de estas recomendaciones y el cumplimiento de las medidas correctivas necesarias.

4. METODOLGÍA DE TRABAJO

La comisión realizará sus labores mediante sesiones ordinarias, extraordinarias y descentralizadas; así como, mediante audiencias públicas y audiencias públicas descentralizadas, mesas de trabajo, fórums y eventos, visitas opinadas o inopinadas; los mismos que se realizarán de manera presencial, virtual o mixtas, brindando espacios de inclusión para empoderar a los diversos actores gubernamentales y de la sociedad civil para la prevención y control del cáncer en el país.

4.1 SESIONES

Se realizarán las siguientes sesiones presenciales, virtuales o mixtas, en las instalaciones del Congreso de la República y/o a través de la plataforma predeterminada por esta institución. En todos los casos, se citará y remitirá la agenda documentada a los señores Congresistas integrantes de la comisión, dentro del plazo establecido en el Reglamento del Congreso:

4.1.1. SESIONES ORDINARIAS: Se llevarán a cabo periódicamente, dos veces al mes (cada 15 días); previa coordinación con sus integrantes.

4.1.2. SESIONES EXTRAORDINARIAS: La Comisión considerará, de ser necesario, realizar sesiones extraordinarias, de acuerdo con las necesidades o emergencias que se presenten, donde solo se podrán tratar los temas materia de convocatoria, en coordinación con los miembros integrantes de la Comisión.

4.1.3. SESIONES DESCENTRALIZADAS: Las sesiones se desarrollarán en cualquier región del país, previa coordinación con los miembros de la Comisión, con la finalidad de acercar la actividad parlamentaria a la población; priorizando los sectores con más alto índice de cáncer en el país, en coordinación con las autoridades regionales, municipales u otras involucradas. Se promoverá la participación de actores estratégicos de cada región, así como la coordinación de actividades conexas como visitas e inspecciones, entre otras.

4.2 MESAS DE TRABAJO O FORUM (Virtual/Presencial/Mixta)

Se constituyen para tratar temas específicos que permitan enriquecer los objetivos propuestos por la Comisión, entre otros temas de interés.

4.3. AUDIENCIAS PÚBLICAS Y AUDIENCIAS DESCENTRALIZADAS

Se realizarán audiencias públicas en todo el país para tener un acercamiento a la población y a los pacientes con cáncer, a efectos de escuchar sus demandas y propuestas en materia de prevención y atención del cáncer, así como descentralizar nuestra labor de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización, contando con la participación de las autoridades de las entidades públicas del lugar donde se realice la audiencia.

4.4 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y/O AUTORIDADES

En el ejercicio de la función de representación, la Presidencia de la Comisión y/o su equipo de asesores y/o el pleno de la comisión especial, reciben en audiencia a los ciudadanos, autoridades y funcionarios a través de citas presenciales, virtuales o mixtas, o de comunicaciones escritas enviadas por cualquier medio de información o comunicación, dándoles el trámite ante los sectores, entidades o instituciones que correspondan; y haciendo el seguimiento para la obtención de la correspondiente respuesta.

4.5 VISITAS PROGRAMADAS E INOPINADAS

Ejerciendo la importante función de fiscalización, más aún, tratándose de recursos públicos, infraestructura básica y de servicios de salud y temas de calidad de vida de la población; la comisión especial realizará visitas coordinadas o sorpresivas a efectos de realizar nuestras labores de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización de los avances de los resultados de la prevención y control del cáncer.

Se realizarán inspecciones fiscalizadoras, visitas programadas o no programadas a los diferentes establecimientos de salud del país, con la finalidad de tener un contacto directo con la problemática de cada sector, solicitándoles información estadística en relación a atenciones oncológicas, tipos de cáncer atendidos, medicamentos, así

como monitorear la ejecución y avance de los proyectos orientados a mejorar la calidad salud, infraestructura, equipamiento, recursos humanos: previa coordinación con los integrantes de la Comisión y las instituciones de salud, según corresponda.

4.6. DIFUSIÓN

Difundir información referida a la labor de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer, a través de la página web y el canal del Congreso de la República; así como en nuestras redes sociales.

5. CONSEJO CONSULTIVO

La Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los avances de los resultados de la Prevención y Control del Cáncer, cursará invitación para conformar un Consejo Consultivo Ad Honorem, integrado por destacados especialistas en la materia de salud, económica - presupuestal, jurídica y otros competentes para el desarrollo de la Comisión, a fin de que con sus aportes se pueda contar con una mayor información técnica especializada.

6. . INFORME DE GESTIÓN E INFORME FINAL

La Comisión especial multipartidaria de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer, presenta un Informe Anual de la labor realizada en concordancia con su finalidad.

Asimismo, al finalizar el plazo encomendado por el Pleno del Congreso, la comisión remitirá un informe de las acciones de las labores encomendadas, indicando los principales resultados de la labor realizada por la comisión. Las actividades de fiscalización; de las sesiones y audiencias públicas efectuadas; de las mesas de trabajo; así como, las conclusiones y recomendaciones que sea pertinente realizar.

Lima, agosto de 2023



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/08/2023 14:23:31-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20181749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/08/2023 10:38:16-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/08/2023 15:13:57-0500